

**JUZGADO 02 RV: APORTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - RDCDO
05001310301220190057700**

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin
<oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/10/2022 10:12

Para: Maritza Hernandez Ibarra <mhernani@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Ferney Cortes Velez
<jcortesv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín
<j02ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de octubre de 2022 9:04

Para: Santiago <santiago@cincoconsultores.co>; Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin
<oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: APORTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - RDCDO 05001310301220190057700



JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Email: cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 50 # 51 – 23, Piso 2º Edificio Mariscal Sucre - Teléfono: 513 13 31 – Fax: 251 63 38

De: Santiago <santiago@cincoconsultores.co>

Enviado: miércoles, 12 de octubre de 2022 8:00 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín
<j02ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - RDCDO 05001310301220190057700

**SEÑOR
Juez 02 Civil Circuito Ejecución de Sentencias
Medellín – Antioquia**

PROCESO	Ejecutivo Singular
----------------	--------------------

EJECUTANTE	BANCOLOMBIA SA
EJECUTADO	IRMA ROCIO IDARRAGA ARREDONDO
RADICADO	05001310301220190057700
ACTO PROCESAL	COMPARTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

SANTIAGO ZULUAGA VANEGAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.020.454.143; abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional 321.186, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; actuando en como de apoderado especial del Fondo Nacional de Garantías, subrogatario de la obligación cuyo cumplimiento se persigue en el presente proceso, mediante anexo adjunto al presente correo electrónico, cumplo con requerimiento del juzgado, frente a presentar liquidación del crédito.

Cordialmente,

Santiago Zuluaga V.
Abogado
Especialista en Derecho Procesal.

Prueba Electrónica: *al recibir el acuse de recibo por parte de esa dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (ley 527 del 18-08-1999) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de la redes telemáticas.*

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y/o confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo inmediatamente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvió o cualquier acción no autorizada, tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.



Pensemos en el medio ambiente antes de imprimir este correo.

SEÑOR
Juez 02 Civil Circuito Ejecución de Sentencias
Medellín – Antioquia

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA SA
EJECUTADO	IRMA ROCIO IDARRAGA ARREDONDO
RADICADO	05001310301220190057700
ACTO PROCESAL	COMPARTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

SANTIAGO ZULUAGA VANEGAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.020.454.143; abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional 321.186, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; actuando en como de apoderado especial del Fondo Nacional de Garantías, subrogatario de la obligación cuyo cumplimiento se persigue en el presente proceso, mediante anexo adjunto al presente correo electrónico, cumplo con requerimiento del juzgado, frente a presentar liquidación del crédito.

Cordialmente



SANTIAGO ZULUAGA VANEGAS
C. de Ciudadanía 1.020.454.143
T. P. 321.186 del C.S. de la J.

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCIÓN DE TESORERIA Y CARTERA



No. Liquidación : 132053
Número de crédito : 1000000112576 al 1000000112576
Identificación : 42881085
Nombre : IDARRAGA ARREDONDO IRMA ROCIO
Intermediario Financiero : BANCOLOMBIA
Fondo Administrador : FG ANTIOQUIA
Oficina : MEDELLIN

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : \$ 103.408.025 Fecha desembolso : 19/10/2020
Saldo Capital : \$ 103.408.025

DATOS DE LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 27/09/2022 Tasa de mora : Máxima Legal
Concepto liquidacion : JUZGADO Fecha último pago : 19/10/2020

DATOS DEUDA

Saldo capital		103.408.025
Intereses corrientes		0
Intereses diferidos		0
Intereses mora		49.280.229
Honorarios		0
Gastos judiciales		0
Rebaja intereses mora	<input type="text" value="0%"/>	0
Total deuda		152.688.254

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: Bancolombia	Cuenta convenio: 53821	Referencia: 42881085
También puedes realizar sus pagos a través del boton PSE, ingresando al sitio web www.fng.gov.co		



"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN

SUJETOS A VERIFICACION Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fecha de Impresión. 27/09/2022

Fondo Nacional de Garantías - PBX - (1)3239000 Pagina WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13 - 97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

